

TÉRMINO MUNICIPAL:

1014700

PIORNAL

(CACERES)

Finca	Polygono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
29/0	6 / 107	MERCHAN ESCUDERO, ENCARNACION	AYUNTAMIENTO	17/01/2007	11:00
9/0	7 / 309	MIGUEL MIGUEL, FELISA	AYUNTAMIENTO	17/01/2007	11:00
20/1	7 / 157 bis	MORENO PEREZ, ANDRÉS	AYUNTAMIENTO	17/01/2007	11:00
10/0	7 / 308	PEREZ CALLE, JOSE	AYUNTAMIENTO	17/01/2007	11:00
17/0	7 / 160	PEREZ PEREZ, AMPARO	AYUNTAMIENTO	17/01/2007	11:00
20/0	7 / 157	PEREZ PRIETO, EUGENIO	AYUNTAMIENTO	17/01/2007	11:00
16/0	7 / 155a	PEREZ VEGA, VICTOR	AYUNTAMIENTO	17/01/2007	11:00
19/0	7 / 158	PÉREZ VICENTE, MARÍA Y CAMILO	AYUNTAMIENTO	17/01/2007	11:00
4/0	7 / 194a	PRieto GUILLEN, PERPETUO	AYUNTAMIENTO	17/01/2007	11:00
22/0	6 / 90	PRieto GUILLEN, JUANA Y HNAS (2)	AYUNTAMIENTO	17/01/2007	11:00
5/0	7 / 195	PRieto GUILLEN, SIMEON	AYUNTAMIENTO	17/01/2007	11:00
7/0	7 / 197	PRieto MERCHAN, JACINTO	AYUNTAMIENTO	17/01/2007	11:00
25/0	6 / 88b	PRieto VICENTE, MERCEDES	AYUNTAMIENTO	17/01/2007	11:00
8/0	7 / 198	RAMOS PRIETO, FILOMENA HDROS.	AYUNTAMIENTO	17/01/2007	11:00
31/0	0 / SR	SANCHEZ RAMOS, HIGINIO HDROS.	AYUNTAMIENTO	17/01/2007	11:00
26/0	6 / 87	TORIBIO CALLE, VICTORIA HDROS.	AYUNTAMIENTO	17/01/2007	11:00
13/0	7 / 152	TORIBIO DIAZ, PETRA Y VICENTE TORIBIO, A. ASUNCION	AYUNTAMIENTO	17/01/2007	11:00
14/0	7 / 153	VICENTE BARCO, AMPARO	AYUNTAMIENTO	17/01/2007	11:00
27/0	6 / 86a	VICENTE TORIBIO, VICTOR	AYUNTAMIENTO	17/01/2007	11:00

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 2006, de la Consejera, por la que se dispone la publicación de las subvenciones concedidas a municipios y entidades locales menores para la creación, adecuación, ampliación y/o equipamiento de servicios de atención a la primera infancia (0-3 años).

El Decreto 99/2005, de 12 de abril (D.O.E. n.º 44, de 19 de abril), modificado por Decreto 114/2006, de 13 de junio, establece las bases reguladoras de la concesión de ayudas a entidades públicas para la creación, ampliación y/o equipamiento de servicios de atención a la primera infancia (0-3 años). Por Orden de 26 de junio de 2006, publicada en el Diario Oficial de Extremadura n.º 78, de 4 de julio, se convoca dicho plan de subvenciones.

La finalidad de estas subvenciones consiste en sufragar parcialmente los gastos derivados de la construcción de nuevos centros, de la remodelación, la adecuación o ampliación de espacios en centros ya existentes y/o del equipamiento de nuevas plazas.

En el ejercicio 2006, la financiación de las ayudas se ha realizado con cargo a la Partida Presupuestaria 14 03 313D 760 00 (Código de Proyecto 2000140030013).

De conformidad con lo establecido en el artículo 8.7 del Decreto 99/2005, 12 de abril, modificado por Decreto 114/2006, de 13 de junio, la resolución de las subvenciones será objeto de publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 38/2003.

En virtud de lo anterior, una vez resueltos los expedientes siguiendo los trámites formales legalmente establecidos,

RESUELVO:

Hacer pública la relación de las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 26 de junio de 2006 que aparecen consignadas en el Anexo adjunto a la presente Resolución, con expresión de las entidades beneficiarias, el tipo de proyecto y la cantidad concedida.

Contra la presente Resolución, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación de la presente

Resolución en el D.O.E., ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura (arts. 10 y 46.6° de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa), o bien, formular requerimiento previo ante este mismo órgano, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, en

los términos del artículo 44 de la Ley 29/1998; sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se estime oportuno.

Mérida a 12 de diciembre de 2006.

La Consejera de Bienestar Social,
LEONOR FLORES RABAZO

ANEXO

ENTIDAD	TIPO DE PROYECTO	CUANTÍA	TOTAL
ABADÍA	Adecuación	55.000,00 €	55.000,00 €
ACEHÚCHE	Adecuación	20.000,00 €	20.000,00 €
AHIGAL	Adecuación	33.000,00 €	35.000,00 €
	Equipamiento	2.000,00 €	
ALANGE	Creación	170.000,00 €	170.000,00 €
ALBURQUERQUE	Ampliación	61.407,00 €	61.407,00 €
ALCUÉSCAR	Creación	155.485,74 €	166.000,00 €
	Equipamiento	10.514,26 €	
ALDEANUEVA DEL CAMINO	Adecuación	48.001,00 €	48.001,00 €
ALMENDRALEJO	Adecuación	3.542,00€	3.542,00 €
ALMOHARÍN	Equipamiento	2.900,00 €	2.900,00 €
ARROYO DE LA LUZ	Adecuación	7.500,00 €	7.500,00 €
ARROYO DE SAN SERVÁN	Adecuación	33.000,00 €	35.000,00 €
	Equipamiento	2.000,00 €	
ARROYOMOLINOS	Creación	5.822,69 €	17.698,00 €
	Equipamiento	11.875,31 €	

BAÑOS DE MONTEMAYOR	Equipamiento	3.155,00 €	3.155,00 €
BARBAÑO	Creación	11.682,00 €	21.879,00 €
	Equipamiento	10.197,00 €	
BARRADO	Adecuación	50.000,00 €	50.000,00 €
BROZAS	Equipamiento	12.593,00 €	12.593,00 €
CABEZA LA VACA	Creación	72.263,00 €	85.000,00 €
	Equipamiento	12.737,00 €	
CALAMONTE	Creación	85.342,67 €	100.085,00 €
	Equipamiento	14.742,33€	
CALERA DE LEÓN	Equipamiento	6.335,00€	6.335,00€
CALZADILLA DE LOS BARROS	Adecuación	2.726,00 €	12.923,00 €
	Equipamiento	10.197,00 €	
CAMPO LUGAR	Adecuación	38.499,00 €	38.499,00 €
CAÑAVERAL	Adecuación	60.000,00 €	60.000,00 €
CASAS DEL CASTAÑAR	Adecuación	106.128,00 €	106.128,00 €
CASATEJADA	Adecuación	159.000,00 €	187.000,00 €
	Equipamiento	28.000,00 €	
CASTAÑAR DE IBOR	Equipamiento	9.042,00€	9.042,00 €
CECLAVÍN	Equipamiento	40.000,00 €	40.000,00 €

EL TORVISCAL	Equipamiento	8.528,00 €	8.528,00 €
ENTRERRÍOS	Creación	27.393,00 €	27.393,00 €
FERIA	Creación	36.473,00 €	41.657,00 €
	Equipamiento	5.184,00 €	
GARGÁLIGAS	Adecuación	36.000,00 €	45.000,00 €
	Equipamiento	9.000,00 €	
GRANJA DE TORREHERMOSA	Equipamiento	1.754,00 €	1.754,00 €
GUAREÑA	Creación	164.400,00 €	177.000,00 €
	Equipamiento	12.600,00 €	
HOYOS	Creación	13.843,35 €	29.701,00 €
	Equipamiento	15.857,65 €	
JERTE	Adecuación	156.999,00 €	156.999,00 €
LA ALBUERA	Adecuación	35.788,00 €	35.788,00 €
LA PESGA	Creación	31.328,70 €	38.831,00 €
	Equipamiento	7.502,30 €	
LOS GUADALPERALES	Adecuación	66.000,00 €	75.000,00 €
	Equipamiento	9.000,00 €	
MADRIGALEJO	Creación	100.000,00 €	115.000,00 €
	Equipamiento	15.000,00 €	
MAGUILLA	Creación	77.000,00 €	77.000,00 €
MAJADAS DE TIÉTAR	Adecuación	28.182,00 €	34.682,00 €
	Equipamiento	6.500,00 €	

MALPARTIDA DE CÁCERES	Creación	270.000,00 €	270.000,00 €
MATA DE ALCÁNTARA	Creación	70.337,00 €	76.337,00 €
	Equipamiento	6.000,00€	
MEDINA DE LAS TORRES	Creación	2.509,00 €	11.694,00 €
	Equipamiento	9.185,00 €	
MEMBRÍO	Creación	20.668,00 €	21.948,00 €
	Equipamiento	1.280,00 €	
MOHEDAS DE GRANADILLA	Adecuación	11.718,00 €	24.506,00 €
	Equipamiento	12.788,00 €	
MONTÁNCHÉZ	Creación	170.000,00 €	170.000,00 €
NAVACONCEJO	Adecuación	138.400,00 €	145.000,00 €
	Equipamiento	6.600,00 €	
NAVAS DEL MADROÑO	Adecuación	33.749,00 €	33.749,00 €
OLIVA DE LA FRONTERA	Adecuación Ampliación	22.871,00 €	22.871,00 €
PALAZUELO	Adecuación	39.458,00 €	39.458,00 €
PALOMAS	Creación	30.873,00 €	40.364,00 €
	Equipamiento	9.491,00 €	
PEDROSO DE ACIM	Adecuación	5.353,00 €	5.353,00 €
PERALEDA DEL ZAUCEJO	Creación	48.365,00 €	52.919,00 €
	Equipamiento	4.554,00 €	

PINOFRANQUEADO	Adecuación	45.000,00 €	45.000,00 €
PIORNAL	Adecuación	12.114,00 €	13.710,00 €
	Equipamiento	1.596,00 €	
PUEBLA DE ALCOLLARÍN	Adecuación	58.608,00 €	58.608,00 €
PUEBLA DE LA REINA	Creación	23.346,00 €	32.837,00 €
	Equipamiento	9.491,00 €	
RIBERA DEL FRESNO	Adecuación	50.789,79 €	53.785,00 €
	Equipamiento	2.995,21 €	
ROSALEJO	Adecuación y Ampliación	17.781,00 €	17.781,00 €
SALORINO	Creación	19.254,52 €	26.060,00 €
	Equipamiento	6.805,48 €	
SALVALEÓN	Adecuación	23.623,85 €	27.034,00 €
	Equipamiento	3.410,15 €	
SALVATIERRA DE LOS BARROS	Adecuación	12.948,00 €	12.948,00 €
SAN PEDRO DE MÉRIDA	Adecuación	3.542,86 €	11.871,00 €
	Equipamiento	8.328,14€	
SANTIAGO DE ALCÁNTARA	Creación	63.806,64 €	72.127,00 €
	Equipamiento	8.320,36 €	
SAN VICENTE DE ALCÁNTARA	Equipamiento	33.802,00 €	33.802,00 €

SAUCEDILLA	Creación	16.044,49 €	21.943,00 €
	Equipamiento	5.898,51 €	
SIERRA DE FUENTES	Equipamiento	5.272,00 €	5.272,00 €
TORREORGAZ	Adecuación	28.229,00 €	28.229,00 €
TORREQUEMADA	Adecuación	2.306,66 €	8.616,00 €
	Equipamiento	6.309,34 €	
TRUJILLANOS	Creación	74.827,00 €	74.827,00 €
TRUJILLO	Creación	167.000,00 €	187.000,00 €
	Equipamiento	20.000,00 €	
VALDELACALZADA	Adecuación	86.304,00 €	98.231,00 €
	Equipamiento	11.927,00 €	
VALDETORRES	Creación	52.749,00 €	52.749,00 €
VALVERDE DE LEGANÉS	Equipamiento	6.960,00 €	6.960,00 €
VALVERDE DEL FRESNO	Creación	164.430,00 €	185.281,00 €
	Equipamiento	20.851,00 €	
VILLANUEVA DE LA SERENA	Creación	167.000,00 €	187.000,00 €
	Equipamiento	20.000,00 €	
VILLANUEVA DEL FRESNO	Creación	185.000,00 €	195.000,00 €
	Equipamiento	10.000,00 €	
VILLALBA DE LOS BARROS	Adecuación	29.749,00 €	34.119,00 €
	Equipamiento	4.370,00 €	

VILLAR DE RENA	Adecuación	62.221,00 €	70.564,00 €
	Equipamiento	8.343,00 €	
VIVARES	Adecuación	50.000,00 €	50.000,00 €
ZAHÍNOS	Equipamiento	27.148,00 €	27.148,00 €
ZALAMEA DE LA SERENA	Adecuación Ampliación	61.976,00 €	71.448,00 €
	Equipamiento	9.472,00€	
ZARZA DE GRANADILLA	Creación	66.292,00 €	76.729,00 €
	Equipamiento	10.437,00 €	
ZARZA DE MONTÁNCHÉZ	Creación	75.500,00 €	80.000,00 €
	Equipamiento	4.500,00 €	

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

RESOLUCIÓN de 3 de enero de 2007, de la Dirección General de Planificación, Ordenación y Coordinación Sanitarias, por la que se autoriza el funcionamiento del Hospital Infanta Cristina de Badajoz para la realización de trasplante hepático.

Tomando en consideración la solicitud y documentación presentada por el Gerente del Área de Salud de Badajoz, a los efectos de autorización para la realización de trasplante hepático en el Hospital Infanta Cristina de Badajoz.

Vista la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, especialmente en su artículo 29 y concordantes, la Ley 30/1979, de 27 de octubre, sobre extracción y trasplante de órganos, el Real Decreto 2070/1999, de 30 de diciembre, por el que se regulan

las actividades de obtención y utilización clínica de órganos humanos y la coordinación territorial en materia de donación y trasplante de órganos y tejidos el Decreto 37/2004, de 5 de abril, de la Junta de Extremadura sobre autorización de Centros, Establecimientos y Servicios Sanitarios y normativa relacionada vigente.

En uso de las atribuciones legal y reglamentariamente conferidas y en virtud de lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 80/2003, de 15 de julio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Sanidad y Consumo, esta Dirección General de Planificación, Ordenación y Coordinación Sanitarias,

RESUELVE:

Primero. Autorizar el funcionamiento para la realización de trasplante hepático, al Hospital Infanta Cristina de Badajoz, actuando como Director del mismo D. Guillermo Solórzano Peck.